

RESOLUCIÓN

8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Consejo de CC.OO. de Asturias

Oviedo, 9 de febrero de 2001

EMPLEO ESTABLE E IGUALDAD SALARIAL

El Consejo de CC.OO. de Asturias, ante la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer, denuncia la pervivencia de importantes situaciones de discriminación hacia las mujeres que se manifiestan con demasiada frecuencia en muchos ámbitos de las relaciones sociales, laborales y personales, ante las cuales es necesario que los agentes sociales e instituciones redoblen sus esfuerzos para erradicarlas adoptando medidas específicas más eficaces y generales.

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo asalariado, su participación y ocupación de los espacios públicos ha supuesto importantes transformaciones en las relaciones sociales, laborales y familiares. Sin embargo, los obstáculos que impiden un equilibrio en la participación social y laboral de las mujeres tienen su origen en el papel social que de modo "natural" se le asigna a las mujeres, haciéndolas asumir casi en exclusiva las responsabilidades domésticas y familiares.

Esto da origen a la doble jornada de las mujeres, que nace de la percepción, no compartida por hombres ni reconocida socialmente, de que lo público y lo privado, la producción y la reproducción, son partes indivisibles de un todo, que debe redistribuirse equilibradamente entre hombres y mujeres.

Las responsabilidades domésticas y familiares y otros prejuicios sociales dan lugar a situaciones que evidencian las dificultades de las mujeres para acceder al empleo, para mantenerlo y para desarrollar su carrera profesional en condiciones de igualdad con hombres.

La posición de las mujeres en el mercado laboral es una muestra clara del déficit de igualdad de oportunidades que mantiene a una significativa parte de la población femenina en situación de fuerte dependencia económica, limitando con ello el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales y el libre desarrollo de su vida personal.

En el Estado Español, cerca de siete millones de mujeres en edad de trabajar, permanecen formalmente "inactivas", aunque realicen a diario un incalculado volumen de trabajo indispensable para la supervivencia de las personas y de la sociedad. En el tercer trimestre de 2000, la EPA sitúa la tasa de actividad femenina sólo en el 39,88% (Asturias, 32,80%), muy lejos de la de los hombres y de los acuerdos adoptados en la Cumbre europea de Lisboa, donde se marcó como objetivo alcanzar el 60% en la tasa de actividad femenina para el 2010.

El crecimiento económico y del empleo de los últimos años, no ha tenido reflejo sobre más de la mitad de la población, encontrándonos con una clara feminización de la inestabilidad laboral, del desempleo, y de la exclusión social. Las medidas encaminadas a reducir el desempleo y la precariedad en la contratación, han carecido de la suficiente equidad y eficiencia entre las mujeres. La protección social sigue manteniendo importantes déficits (nivel de cobertura del desempleo, cuantía de las prestaciones mínimas, pensiones de viudedad, infraestructura y servicios sociales de atención a la infancia y a las personas mayores) que repercuten principalmente sobre las mujeres.

La precariedad que sufren las mujeres se manifiesta también en los salarios, situándose la ganancia media por hora trabajada de las mujeres en 1.999 en tan sólo el 78% de la de los hombres. Esta diferencia en parte es atribuible a la posición que ocupan las mujeres en mercado laboral y en parte a la infravaloración de las funciones y tareas que desempeñan. Asturias es una de las Comunidades donde más han aumentado las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Si en 1.996 la ganancia media por hora trabajada por una mujer en Asturias era sólo el 74,2% de la de los hombres, en 1.999 era del 70,2%.

La eliminación de esta situación discriminatoria reclama una actuación decidida para acabar con la segregación ocupacional en el empleo, que sigue excluyendo a las mujeres de acceder a sectores y ocupaciones con mejor nivel retributivo, y para garantizar sistemas y prácticas de clasificación y retribución que eliminen y no reproduzcan las discriminaciones en función del sexo. En este sentido, la Confederación Europea de Sindicatos, ha incluido en los criterios para la negociación de las retribuciones en todos los países de su ámbito de actuación, la recomendación de actuar con medidas concretas para la erradicación de las diferencias retributivas discriminatorias.

Desde CC.OO. venimos reclamando la apertura de una negociación específica con las Patronales, para abordar medidas que aseguren la Igualdad de Oportunidades en la Negociación Colectiva, y las reformas legales y medidas institucionales que sean necesarias para cambiar la situación actual. Sin embargo, las Patronales han estado durante más de tres años rehusando esta negociación, perdiendo con ello la oportunidad de aprovechar adecuadamente el crecimiento económico a favor de las políticas de igualdad. Ante esta situación debemos adoptar las medidas necesarias para forzar a las Patronales a esa negociación.

También debemos recordar que el acoso sexual en el trabajo es un acto de discriminación laboral que han sufrido más del 18% de las mujeres en todo el Estado. Es preciso reforzar nuestra actuación contra el acoso sexual, desde la acción sindical para prevenir, denunciar y sancionar los comportamientos discriminatorios.

Reiteramos la denuncia de la violencia contra las mujeres, como delitos que conculcan los derechos humanos y reclamamos la aprobación de una Ley integral contra la violencia de género que acabe con larga lista de asesinatos, humillaciones y maltrato que sufren de forma permanente las mujeres y que ha supuesto el asesinato de 62 mujeres en el año 2000.

Así mismo manifestar nuestra preocupación por la situación que viven las personas emigrantes. Rechazamos la Ley de Extranjería y exigimos medidas que regularicen la inmigración por canales normalizados como forma de luchar contra las mafias y explotadores cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres.

El Consejo de CC.OO. de Asturias reitera su compromiso a favor de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, reforzando aún más nuestras actuaciones en el ámbito sindical y social.

La celebración del 8 de marzo, día de reivindicación, es una ocasión especialmente significativa para poner de relieve nuestros objetivos y trasladar a la opinión pública y al conjunto de la clase trabajadora nuestras propuestas. Hacemos un llamamiento a todas las mujeres en particular y a las estructuras de CC.OO. de Asturias en general, para que intensifiquen la convocatoria de actos públicos y de manera preferente en los centros de trabajo, realizando asambleas, concentraciones,..., en torno al Día Internacional de la Mujer, y llamamos a la participación masiva en las manifestaciones que se convoquen.